MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 29 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	15:00 Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA 101 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones y la recomendación de adjudicación del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud No. **PN RASES4 MIC 093/2024**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Recomendación

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 29 de mayo de 2024, siendo 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **No. PN RASES4 MIC 093/2024,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe Logístico y Financiero
2	CT. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe Área de Aseguramiento en Salud
3	IT. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Jefe Planeación
4	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA -Responsable Jurídica
5	SI. EDINSON FABIÁN ARBOLEDA Responsable Telemática

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	SM 184 ANDREA VIVIANA MONTERO VIVEROS
ECONÓMICA	CPS. INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE
JURIDICO	Subintendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA Jefe Contratos
2	IT. JIMMY LUCIANO ESTRADA GARZÓN - Analista contratos

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

- ✓ **Objeto del proceso "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

Presupuesto Oficial:.NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **42124** de fecha 30 de abril de 2024, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

- ✓ Que la publicación de la invitación se realizó el 17 de mayo de 2024 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOPII:

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto y pliego de condiciones, **NO** se efectuaron observaciones.

- ✓ **Fecha de Cierre:** 24 de mayo de 2024.

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 24 de mayo de 2024, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IPS DENTAL EXPERT	IPS DENTAL EXPERT S.A.S.	Oferta en evaluación	24/05/2024 4:30 PM	90.000.000 COP
Oferta odontologia especializada - Unidad de Fisiatria y Orthointegral S.A.S 2024	UNIDAD DE FISIATRIA SAS	Oferta en evaluación	24/05/2024 11:51 AM	90.000.000 COP
SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA - PROINSALUD	PROINSALUD S.A.	Oferta en evaluación	24/05/2024 11:39 AM	90.000.000 COP
SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA	SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS	Oferta en evaluación	22/05/2024 7:57 PM	90.000.000 COP

Oferta económica de las entidades interesadas:

ENTIDAD	PORCENTAJE DE DESCUENTO	HORA Y FECHA DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA
IPS DENTAL EXPERT S.A.S.	3%	24/05/2024 4:30 PM
UNIDAD DE FISIATRIA SAS	13%	24/05/2024 11:51 AM
PROINSALUD S.A.	5%	24/05/2024 11:39 AM
SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS	13%	22/05/2024 7:57 PM

Se procede a evaluar a la entidad con mayor porcentaje de descuento ofertado y la primera en presentar oferta **SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS**

3. Presentación Evaluaciones.

Evaluación Económica

Que mediante oficio No. **GS-2024-079415- UPRES-JEFAD – 3.1** de fecha 27 de mayo de 2024, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, en las cual la señora **CPS INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE**, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

A continuación, se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso de mínima cuantía No PN RASES MIC **093/2024 – "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002**

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000,000) Incluido IVA	**SFI**	Certificado de disponibilidad presupuestal vigencia 2024 No 42124 del 30 de abril de 2024	**E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Fecha de Cierre: 24 de mayo de 2024
Hora de cierre: 18:00 horas

A continuación, se relaciona las ofertas a evaluar:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	**SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS**	**3156052607-3182553342**	**900609428-9**
	REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA PAOLA MONTERO RIASCOS	**3156052607-3182553342**	**C.C 52.422.239**

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

REFERENCIA	1	
	SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS	
	¿CUMPLE?	**SECOP II**
Registro Único Tributario RUT	SI	SECOP II
Sostenibilidad de Precios	SI	SECOP II
Certificación Bancaria	SI	SECOP II
Formulario Beneficiario Cuenta	SI	SECOP II
RESULTADO	**HABILITADO**	

EVALUACION ECONOMICA

Que el oferente evaluado dentro de su propuesta económica oferto el 13% de descuento sobre los precios techos.

DESCRIPCION	UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
El único porcentaje de descuento aplica para todos los ítems descritos en el ANEXO PRECIO TECHO, de la presente invitación	**13 %**

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	% OFERTADO 13%	%APLICADO AL TECHO
1	890404	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	35.855	4.661	31.194
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	30.267	3.935	26.332
3	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	29.910	3.888	26.022
4	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	35.855	4.661	31.194
5	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	31.162	4.051	27.111
6	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	35.855	4.661	31.194
7	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	31.162	4.051	27.111
8	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	35.855	4.661	31.194
9	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	31.162	4.051	27.111
10	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	35.855	4.661	31.194
11	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	31.162	4.051	27.111
12	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	35.855	4.661	31.194
13	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	31.162	4.051	27.111
14	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	35.855	4.661	31.194
15	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	31.162	4.051	27.111
16	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	35.855	4.661	31.194

17	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	31.162	4.051	27.111
18	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	9.392	1.221	8.171
19	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL	14.724	1.914	12.810
20	997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	18.686	2.429	16.257
21	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	16.090	2.092	13.998
22	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	60.000	7.800	52.200
23	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE	72.285	9.397	62.888
24	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	27.219	3.538	23.681
25	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO POR SUPERFICIE	37.187	4.834	32.353
26	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	95.150	12.370	82.781
27	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	110.000	14.300	95.700
28	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	29.580	3.845	25.735
29	235100	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	95.000	12.350	82.650
30	236100	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	358.979	46.667	312.312
31	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	549.572	71.444	478.128
32	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	1.588.000	206.440	1.381.560
33	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA) SOD	160.009	20.801	139.208
34	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	171.692	22.320	149.372
35	242202	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	110.162	14.321	95.841
36	244106	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO LIBRE	278.272	36.175	242.097
37	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	306.805	39.885	266.920
38	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRANO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	390.296	50.738	339.558
39	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	460.000	59.800	400.200
40	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	102.876	13.374	89.502
41	240400	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	138.448	17.998	120.450
42	243400	GINGIVECTOMIA SOD	113.052	14.697	98.355
43	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	128.000	16.640	111.360
44	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	120.000	15.600	104.400
45	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	106.402	13.832	92.570
46	247403	FERULIZACION	106.402	13.832	92.570
47	256100	FRENILLECTOMIA LINGUAL SOD	100.761	13.099	87.662
48	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	59.131	7.687	51.444
49	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	69.986	9.098	60.888
50	230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	85.588	11.126	74.462
51	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	50.094	6.512	43.582
52	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	53.580	6.965	46.615
53	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	58.356	7.586	50.770
54	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	72.994	9.489	63.505
55	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	93.216	12.118	81.098
56	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	132.370	17.208	115.162
57	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	132.370	17.208	115.162
58	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	132.370	17.208	115.162
59	231400	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	186.154	24.200	161.954
60	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	274.787	35.722	239.065
61	244102	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO DE MAS DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	326.990	42.509	284.481
62	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR INCLUYE RX	132.530	17.229	115.301
63	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR INCLUYE RX	88.353	11.486	76.867
64	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	321.761	41.829	279.932
65	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	158.064	20.548	137.516
66	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR INCLUYE RX	210.103	27.313	182.790
67	237200	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD	176.707	22.972	153.735
68	234201	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)	267.755	34.808	232.947
69	893106	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES	1.167.110	151.724	1.015.386
70	237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	95.000	12.350	82.650
71	237102	PULPOTOMIA	95.000	12.350	82.650
72	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	51.942	6.752	45.190
73	S23100	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	500.943	65.123	435.820
74	247100	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	1.628.062	211.648	1.416.414
75	247201	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	1.356.939	176.402	1.180.537
76	247202	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	1.356.939	176.402	1.180.537
77	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE	62.051	8.067	53.984
78	893106	TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL	1.167.110	151.724	1.015.386
79	893106	PLACA MIORELAJANTE	600.000	78.000	522.000
80	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	242.767	31.560	211.207
81	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCION O ASPIRACION) DE LENGUA	126.437	16.437	110.000
82	250002	BIOPSIA INSISAL DE LENGUA (EN CUÑA)	126.437	16.437	110.000
83	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA POR CAVIDAD ORAL	165.341	21.494	143.847
84	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	340.407	44.253	296.154
85	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	340.407	44.253	296.154
86	241104	BIOPSIA DE ENCIA	126.437	16.437	110.000
87	241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR	126.437	16.437	110.000

88	274301	RESECION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL	155.615	20.230	135.385
89	274302	RESECION DE LESION BENIGNA DE LA MUCORA ORAL MAYOR DE 2 CM DE DIAMETRO	184.792	24.023	160.769
90	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	152.697	19.851	132.846
91	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA) SOD	178.084	23.151	154.933
92	255903	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL INCLUYE : LIBERACION DE ADHERENCIAS (LENGUA EN ANQUILOGLOSIA)	198.000	25.740	172.260
93	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES ANTERIORES	238.382	30.990	207.392
94	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES POSTERIORES	238.382	30.990	207.392
95	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	160.186	20.824	139.362
		PROCEDIMIENTOS NOS POS			
1	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	25.579	3.325	22.254
2	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	8.669	1.127	7.542
3		PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO	60.000	7.800	52.200
4		PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS	79.315	10.311	69.004
5		RETRATAMIENTO ENDODONTICO UNIRRADICULAR INCLUYE RX	149.872	19.483	130.389
6		RETRATAMIENTO ENDODONTICO BIRRADICULAR INCLUYE RX	243.664	31.676	211.988
7		RETRATAMIENTO ENDODONTICO MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	343.104	44.604	298.500
8	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA	71.333	9.273	62.060
9	234301	INSERCION, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	213.970	27.816	186.154
10	234302	INSERCION, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA	214.748	27.917	186.831
11	973500	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL SOD	108.702	14.131	94.571
12		ORTODONCIA CON BRACKETS	2.845.119	369.865	2.475.254
13		PLAN BRACKETS AUTOLIGADO	3.513.920	456.810	3.057.110
14	247300	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO	250.472	32.561	217.911
15	247300	RETENDERORES FIJOS CADA UNO	110.000	14.300	95.700

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos económicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en el pliego definitivo para el proceso No **PN RASES4 MIC 093/2024** se puede concluir lo siguiente:

1. En la plataforma SECOPII, Se evidencia que existen dos proponentes que ofertan el mismo porcentaje de descuento; **SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS y UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS,** por lo cual se procede a dar aplicabilidad a los factores de desempate establecidos en la invitación publica que enuncia:

Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a **quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.**

Que para este caso el oferente **SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS: presento su oferta el día 22/05/2024 a las 7:57 pm** y el oferente **UNIDAD DE FISIATRIA Y ORTHOINTEGRAL SAS,** presento su propuesta el 24/05/2024 a las 11:51 am, como se evidencia en la plataforma del SECOPII:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IPS DENTAL EXPERT	IPS DENTAL EXPERT S.A.S.	Oferta en evaluación	24/05/2024 4:30 PM	90.000.000 COP
Oferta odontologia especializada - Unidad de Fisiatria y Orthointegral S.A.S 2024	UNIDAD DE FISIATRIA SAS	Oferta en evaluación	24/05/2024 11:51 AM	90.000.000 COP
SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA - PROINSALUD	PROINSALUD S.A.	Oferta en evaluación	24/05/2024 11:39 AM	90.000.000 COP
SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA	SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS	Oferta en evaluación	22/05/2024 7:57 PM	90.000.000 COP

Fuente de información:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6133121

Por lo anterior se procede a evaluar al oferente **SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS:** Identificada con Nit **900609428-9,** quien **CUMPLE,** por consiguiente, el oferente queda habilitado para continuar dentro del proceso.

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. **GS-2024-079424– UPRES – JEFAD – 29.25**, de fecha 27 de mayo de 2024 radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual la señora Odontóloga SM 184 ANDREA VIVIANA MONTERO VIVEROS , establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

Asunto: Evaluación Técnica

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección **PN RASES MIC 093/2024,** para la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000,000) Incluido IVA	**SFI**	Certificado de disponibilidad presupuestal vigencia 2024 No 42124 del 30 de abril de 2024	E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Fecha de cierre del proceso: 24 de mayo de 2024
Hora de cierre del proceso: 18:00 horas

A continuación se relaciona el oferente a evaluar, así:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS	3156052607-3182553342	900609428-9

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud, Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 del 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.**	X	
3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	X	
4	Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de grupo regional redes integrales, servicios de salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.	X	

5	**EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.**	X	
6	la atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil.). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.	X	
7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 o al señor supervisor de contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato	X	
8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al funcionario del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
9	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	X	
10	El oferente deberá disponer de médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permita dar cumplimiento al objeto del presente contrato.	X	
11	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.	X	
12	Suministrar junto a la oferta el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender. Indicar el número de usuarios que se puedan atender y procedimientos quirúrgicos por especialidad que puede realizar por mes.	X	
13	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Anexar junto a la oferta certificación firmada por el representante legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad.	X	
14	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, ley 594 de julio 14 de 2000 demás normas que la sustituyan o modifiquen. En esta facturación debe aparecer el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS de atenciones prestadas • RIPS cargados en el en el link: *https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frCargarRips.aspx* • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud y el sello del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del documento de identificación del paciente. • La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa pactada	X	

15	Envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión: o Porcentaje de Contra referencia o Oportunidad de citas de medicina especializada Igualmente se deben incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006, en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co	X	
16	La Oportunidad para consulta especializada ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.	X	
17	El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar junto a la oferta certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución de los últimos tres años, cuyo objeto sea IGUAL O SIMILAR A PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ODONTOLOGIA, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de iniciación y finalización del contrato • Nombre del contratante • Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten certificaciones de subcontrataciones ni auto certificaciones. **No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.** **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	
18	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia a los correos ruth.larranaga@correo.policia.gov.co y denar.upres@policia.gov.co, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte de debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos", que se adjunta en la minuta contractual.	X	
19	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional ACUERDO 080 de 2023 Manual de medicamentos y terapéutica.	X	
20	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud.	X	
21	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y Regional de Aseguramiento en Salud No 4, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.	X	
22	La entidad debe acreditar la aplicación de Guías y Protocolos actualizados, con base en la evidencia científica aceptados en salud para el manejo de los pacientes. Para ello se requiere certificación firmada por el representante legal.	X	
23	El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente al correo electrónico denar.upres-ccu@policia.gov.co Y denar.upres-acm@policia.gov.co, así mismo se deben validar en la plataforma **RECUM**, Además, se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro.	X	
24	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para	X	

	resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
25	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	**X**	
26	El oferente se compromete a cumplir con el Decreto 351 del 19-02-2014 que reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades.	**X**	
27	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la Policía Nacional.	**X**	
28	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**X**	
29	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.)	**X**	
30	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.	**X**	
31	El oferente deberá informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y supervisor de contrato de la Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información la oficina de contratos comunicará al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4. Si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	**X**	
32	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso).	**X**	
33	El contratista se compromete a entregar copia de epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médicas y/o cuando el paciente lo requiera.	**X**	
34	Las consultas de control (revisión de ayudas diagnósticas, reajuste de dosis) serán programadas a treinta días posteriores a consulta.	**X**	
35	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico.	**X**	
36	Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 080 del 2023 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	**X**	
37	En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No 003 del 10 de marzo de 2023 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.	**X**	
38	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del	**X**	

	paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: denar.upres-ccu@policia.gov.co Y denar.upres-acm@policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.		
39	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	**X**	
40	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del aplicativo SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.	**X**	
41	**Formación Académica y experiencia.** Presentar por parte del profesional con especialidad y subespecialidad: número de cédula, en archivo Excel. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. Para este ítem deben diligenciar formato de idoneidad.	**X**	
42	TALENTO HUMANO REQUERIDO: Deberá contar con los Especialistas en odontología especializada; idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los diplomas o certificaciones que acrediten sus estudios, la correspondiente especialidad y toda la documentación inherente al proceso. El oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido. Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud. Ley 1169 de 2007.	**X**	
43	Para los oferentes que brinden los servicios en la especialidad de odontología especializada se permitirá hacer procedimientos de nivel medio en sus instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de habilitación estipulados para tal fin; si se requiere consultas intrahospitalarias para concepto por especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali: **a.** CUMPLIMIENTO MALLA DE PERTINENCIA: En observancia del Instructivo 021 "MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y como medida de racionalización y minimización de riesgos, que la administración emplea como filtro para regular en forma previa la referencia, controlando y validando variables del prestador (disciplina o profesión y postgrado), del paciente (diagnóstico, edad, condiciones fisiológicas) y de las instalaciones donde se desarrolla la atención (ámbito de prestación, nivel de atención o grado de complejidad), el instructivo será entregado a las instituciones que nos prestaran los servicios de tercer nivel de complejidad tanto en consulta ambulatoria especializada como hospitalaria; para que sea divulgado a los profesionales adscritos a dichas entidades y se le dé cumplimiento al mismo en cuanto a los pasos a seguir para que los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional puedan acceder a los servicios y a la atención por las especialidades o subespecialidades ofrecidas, cuyas Autorizaciones **DEBERAN SER EMITIDAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA RED DE SERVICIOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.** **b.** AUTORIZACIÓN: Es el procedimiento mediante el cual se aprueba la prestación de un bien o servicio de salud a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la red propia o la externa contratada de acuerdo a criterios tanto de pertinencia administrativa (derechos del usuario, diligenciamiento de proformas de referencia, VERIFICACIÓN DE MULTIAFILIACIÓN, CONTRATOS VIGENTES, CONTRATOS CON SALDO, circunscripción) como de PERTINENCIA TÉCNICA (adherencia a guías de manejo, protocolos, servicios iguales prestados con anterioridad). **c.** PUERTA DE ENTRADA SERVICIOS: La baja complejidad es la puerta de entrada a los servicios de salud y por lo tanto en la red de prestadores, a excepción de urgencias todo usuario debe ser atendido inicialmente por estas puertas, de la cual se derivan las solicitudes de procedimientos de apoyo diagnóstico o terapéutico y remisiones a servicios de mediana complejidad. **d.** RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Es el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIEDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD, QUE BUSCA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y OFRECER UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRALIDAD Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS.	**X**	

	e. REFERENCIA: Es la solicitud elevada por un profesional o una ESP para el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica necesario para la atención en salud o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud. f. Se hace claridad que los Servicios requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Nariño, en la Ciudad de Pasto, serán los ofertados en el portafolio de servicios para los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, incluyendo todas las actividades de salud de la Policía Nacional consignadas en el Acuerdo 002 del 27/04/2001, el cual es de ámbito nacional y establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA E INTERCONSULTA HOSPITALARIA SI SE REQUIERE; CUBRIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, MEDICAMENTOS DEL VADEMECÚM O NO POS CON LOS FORMATOS Y JUSTIFICACIONES PERFECTAMENTE DILIGENCIADOS POR EL PROFESIONAL TRATANTE, INSUMOS, MANEJO DE COMPLICACIONES, CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA, EFECTIVIDAD, EFICACIA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE. TODAS LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD, POR MEDIO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD NARIÑO, NO SERÁN ORDENES MAYORES A 30 DÍAS Y/O ACTUALIZADAS A LA FECHA EN LA CUAL SE SOLICITA LA VALORACIÓN; POR LO TANTO, LAS QUE NO CUMPLAN CON DICHAS CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE.		
44	SERVICIO SOLICITADO: Consulta Médica Especializada y Procedimientos inherentes de competencia en patología, enmarcados en el nivel medio de complejidad ambulatoria estipulada en el Acuerdo 002 de abril de 2001. Su acceso será previa valoración por, medicina interna, pediatría, medicina laboral, o interconsulta por profesionales afines, incluyendo conceptos intrahospitalarios si se requieren, acogiéndose a la malla de pertinencia del contratante, la cual se les hará entrega una vez inicie el contrato. Se solicita además la realización de procedimientos derivados de su especialidad, exámenes de mayor tecnología si se necesitaran o la aplicación de medicamentos en salas especiales por la condición del paciente, asumiendo las reacciones adversas si se presentan, para su correspondiente solución. CONDICIONES: El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, el personal deberá acreditar estudios técnicos o profesionales en la especialidad. nota: las habilidades de los contratistas se convalidarán a través de la experiencia específica. Para esto se requiere certificación firmada por el representante legal.	**X**	
45	El oferente dentro de su propuesta deberá anexar el portafolio de servicios en forma impresa (firmado por el representante legal) que a la fecha de la presentación se encuentre prestando, con los horarios y días de servicio (no se aceptará Boucher o folleto) y debe contener la tecnología, valores de referencia y condiciones de la atención), de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Nariño. Estos servicios reales adjuntos en la oferta podrán ser verificables a la fecha de la revisión de la misma.	**X**	
46	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	**X**	
47	El proponente debe presentar junto a la oferta, la certificación de requisitos mínimos de habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.	**X**	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
No aplica	1	**CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE REQUISITOS ESENCIALES POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**: oferente debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social las normas generales vigentes. Presentar el Certificado de declaratoria de requisitos esenciales del Instituto Departamental de Salud de Nariño, certificado de habilitación.	**X**	
No aplica	2	**SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD**: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial	X	

CONDICIONES AMBIENTALES

1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890404	CONSULTA DE VALORACION POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	X	
2	890304	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	X	
3	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	X	
4	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	X	
5	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	X	
6	890224	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	X	
7	890324	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACION ORAL	X	
8	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	X	
9	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	X	
10	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	X	
11	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	X	
12	890222	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	X	
13	890322	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTODONCIA	X	
14	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	X	
15	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	X	
16	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	X	
17	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	X	
18	870455	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	X	
19	997310	CONTROL DE PLACA DENTAL	X	
20	997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	X	
21	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	X	
22	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	X	
23	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE	X	
24	997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	X	
25	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO POR SUPERFICIE	X	
26	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	X	
27	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	X	
28	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	X	
29	235100	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	X	
30	236100	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	X	
31	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	X	
32	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	X	
33	231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRURGICA) SOD	X	
34	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	X	
35	242202	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCION RADICULAR (AMPUTACION, HEMISECCION)	X	
36	244106	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON COLGAJO OSEO LIBRE	X	
37	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	X	
38	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRANO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	X	
39	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	X	
40	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	X	
41	240400	DRENAJE DE COLECCION PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	X	
42	243400	GINGIVECTOMIA SOD	X	
43	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	X	
44	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	X	
45	247402	FERULIZACION SEMIRIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	X	
46	247403	FERULIZACION	X	
47	256100	FRENILLECTOMIA LINGUAL SOD	X	
48	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	X	

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en el pliego definitivo para el proceso No **PN RASES4 MIC 093/2024**, el oferente **SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS. CUMPLE.** Por lo cual el oferente evaluado queda habilitado para continuar en el proceso.

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. **GS-2024-079414- UPRES-ASJUR 3.1** de fecha 27 de mayo 2024, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el señor Subintendente **ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO,** establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE SELECCIÓN NO **PN RASES MIC 093/2024**

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de selección MINIMA CUANTIA, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

PROPONENTE	**1**
NOMBRE	**SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS**
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
RNMC	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Presentar la Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018.	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS NIT. 900609428-9	**MARTHA PAOLA MONTERO RIASCOS C.C 52.422.239**	**CUMPLE**

Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizada a la oferta presentada por el oferente **SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS** en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**		**VERIFICACIÓN JURÍDICA**		**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS NIT. 900609428-9	**X**		**X**		**X**	

49	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	X	
50	230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	X	
51	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	X	
52	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	X	
53	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	X	
54	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	X	
55	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	X	
56	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	X	
57	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	X	
58	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	X	
59	231400	EXODONCIAS MULTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	X	
60	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	X	
61	244102	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO DE MAS DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	X	
62	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR INCLUYE RX	X	
63	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR INCLUYE RX	X	
64	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	X	
65	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	X	
66	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR INCLUYE RX	X	
67	237200	APEXIFICACION (INDUCCION DE APEXOGENESIS) SOD	X	
68	234201	COLOCACION O INSERCION DE PROTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PONTICOS)	X	
69	893106	TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA APARATOLOGIA Y 12 CONTROLES	X	
70	237101	PULPOTOMIA CON PULPECTOMIA	X	
71	237102	PULPOTOMIA	X	
72	232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	X	
73	S23100	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	X	
74	247100	COLOCACION DE APARATOLOGIA FIJA PARA ORTODONCIA (ARCADA) SOD	X	
75	247201	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	X	
76	247202	COLOCACION DE APARATOLOGIA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA)	X	
77	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE	X	
78	893106	TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL	X	
79	893106	PLACA MIORELAJANTE	X	
80	278200	INCISION DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECIFICADA SOD	X	
81	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCION O ASPIRACION) DE LENGUA	X	
82	250002	BIOPSIA INSISAL DE LENGUA (EN CUÑA)	X	
83	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA POR CAVIDAD ORAL	X	
84	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	X	
85	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	X	
86	241104	BIOPSIA DE ENCIA	X	
87	241200	BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR	X	
88	274301	RESECION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL	X	
89	274302	RESECION DE LESION BENIGNA DE LA MUCORA ORAL MAYOR DE 2 CM DE DIAMETRO	X	
90	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	X	
91	242300	PLASTIAS PREPROTESICAS (AUMENTO DE CORONA CLINICA) SOD	X	
92	255903	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL INCLUYE : LIBERACION DE ADHERENCIAS (LENGUA EN ANQUILOGLOSIA)	X	
93	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES ANTERIORES	X	
94	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR DIENTES POSTERIORES	X	
95	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	X	
		PROCEDIMIENTOS NO POS		
1	870456	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	X	
2	870460	RADIOGRAFIAS INTRAORALES CORONALES	X	
3		PAQUETE DE ORTODONCIA BASICO	X	
4		PAQUETE DE ORTODONCIA PLUS	X	
5		RETRATAMIENTO ENDODONTICO UNIRRADICULAR INCLUYE RX	X	
6		RETRATAMIENTO ENDODONTICO BIRRADICULAR INCLUYE RX	X	
7		RETRATAMIENTO ENDODONTICO MULTIRRADICULAR INCLUYE RX	X	
8	234204	REPARACION DE PROTESIS FIJA	X	
9	234301	INSERCION, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA	X	
10	234302	INSERCION, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA	X	
11	973500	EXTRACCION DE PROTESIS DENTAL SOD	X	
12		ORTODONCIA CON BRACKETS ESTETICOS	X	
13		PLAN BRACKETS AUTOLIGADO	X	
14	247300	RETENEDORES REMOVIBLES CADA UNO	X	
15	247300	RETENDERORES FIJOS CADA UNO	X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía Servicios de Salud No. **PN RASES4 MIC 093/2024**

4. Recomendación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al Señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso No. **PN RASES4 MIC 093/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".** A la entidad **SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA SAS, Nit. 900609428-9,** representadas legalmente por la señora **MARTHA PAOLA MONTERO RIASCOS,** identificada con Cedula de Ciudadanía No.**52.422.239,** expedida en **Bogotá D.C.**, por un valor total de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00)** Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **42124 de** fecha 30 de abril de 2024, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ La adjudicación se hará mediante aceptación de oferta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de las firmas de las partes en la minuta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la suscripción del contrato.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: IT. YIMMY ESTRADA GARZON-Analista de Contratos UPRES NARIÑO
Revisado por: CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA- Jefe grupo de contratos RASES4
Fecha de elaboración: 29/05/2024
Ubicación: C:\\ Mis Documentos\

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 29 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 101 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 093/2024**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN-BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Área Logística y Financiera	geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6107640	3123511639	
CT	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	22736053	3244722119	
IT	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Oficina de Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6406412	3125643215	
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA	Jefe jurídica	Deval.rases-aju@policia.gov.co	94280088	3504495080	
SI	EDINSON FABIÁN ARBOLEDA	Responsable Telemática	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	
SM 184	ANDREA VIVIANA MONTERO VIVEROS	Comité Técnico	andrea.montero@correo.policia.gov.co	52516186	3007762178	
CPS	INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE	Comité Económico	ingrid.cardenas@correo.policia.gov.co	1085279923	3162131696	

SI	ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO	Comité Jurídico	robert.ruales@correo.policia.gov.co	1085272169	3215656056	Via teams
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD O DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
CT	GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA	Jefe Contratos RASES	gustavo.narvaez1233@correo.policia.gov.co	1086103038	3174837140	
IT	JIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON	Jefe Contratos UPRES DENAR	jimmy.estrada@correo.policia.gov.co	87069754	—	Via teams

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA